



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : " MEJORAMIENTO DE PLAZAS, SECTORES
CALERO SUR Y PABLO NERUDA, LOTA"

DECRETO N° 2.098 .-

LOTA, 18 de Diciembre de 2019

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.207 de 21-06-2018, Decreto Aprobatorio N° 1.419 de 03-08-2018, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 06-07-2018, adjudicada a Empresa Constructora L y M Ltda.,
- b) Contrato de 06-07-2018, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 18,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 2.326 de 17-12-2018, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.029 de 09.12.2019, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 18-12-2019, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 18-12-2019, de la obra en referencia ejecutada por empresa Constructora L y M Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.419 de 03-08-2019, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE